

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

#### Nota

Nombre de la entidad interesada: Vázquez y Morales, S.L.

D.N.I.: B-45014529.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 50 hectáreas (parcela 4 del polígono 40 y parcela 2 del polígono 42).

Lugar de la toma: Río Sangrera (margen izquierda).

Caudal de agua solicitado: 8,8 l/seg.

Caudal máximo instantáneo: 25,09 l/seg.

Volumen: 280.000 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sangrera.

Término municipal donde radica la toma: La Pueblanueva (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 250836/05.

Toledo 18 de agosto de 2010.–El Jefe de Sección Técnica, David Majada González.

*N.º I.-9761*